

# Erkoreka elogia que el Gobierno central asuma el Derecho vasco

El consejero subrayó ayer el «riesgo patente» que hubiera supuesto para la nueva norma un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo de las herencias sin testamento

■ J. M.

**BILBAO.** El consejero de Justicia y Administración Pública, Josu Erkoreka, a la sazón portavoz del Gobierno de Urkullu, se mostró ayer «satisfecho» por que el Ejecutivo central haya asumido la Ley de Derecho Civil vasco aprobada por el Parlamento de Vitoria en junio pasado, evitándose así la presentación de un recurso de inconstitucionalidad. Erkoreka hizo esta valoración en una jornada del Colegio de Abogados de Bizkaia en la que se abordaron elementos prácticos de la nueva norma, que afecta a los ciudadanos sobre todo a la hora de hacer testamento y heredar. La decisión de la Administración del Estado de no actuar contra ella se ha producido tras haber llegado a un acuerdo con el Gobierno vasco en el marco de la comisión bilateral, órgano que dirime las diferencias sobre quién tiene tal o cual competencia. En virtud de ese compromiso, se da por bueno que si una persona muere en Euskadi sin haber hecho testamento y sin tener herederos legítimos, sus bienes se los repartirán la Administración vasca, la Diputación del territorio histórico donde residía el finado y su ayuntamiento.

Tal extremo está contemplado en el artículo 117 de la Ley de Derecho civil vasco, que ha actualizado el Derecho foral y que ha creado una vecindad civil común para todo Euskadi. Sobre ese artículo pendía, en palabras de Erkoreka, «la espada de Damocles» de que el Gobierno de Rajoy lo impugnara en el Tribunal Constitucional. «Una amenaza» que, según el consejero, «todos sabíamos que potencialmente podía revestir una gravedad mayor», debido a que «podía proyectarse sobre otros aspectos nucleares» de la reforma, echándola por tierra. «El riesgo era patente», remachó.

## «Salvaguardada sin merma»

Esa situación se «ha disipado definitivamente» con el pacto de la comisión bilateral y su publicación el pasado lunes en los boletines oficiales del Estado y del País Vasco. El titular vasco de Justicia explicó que esa fórmula ha permitido «solventar las diferencias existentes» y mantener «intactos el alcance y contenido de la norma, salvaguardada sin merma de ningún tipo».

A la jornada del colegio de abogados vizcaíno asistió también la presidenta del Parlamento vasco, Bakartxo Tejería, que incidió en que se ha abierto «la puerta a un auténtico Derecho civil vasco para el si-

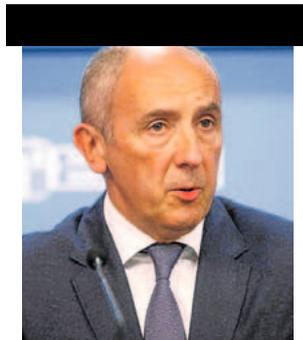
glo XXI». El vicepresidente de la Academia Vasca del Derecho, Andrés Urrutia, recalcó que la reforma «no es caprichosa», está enraizada en Euskadi y mira al futuro «sobre la base de un espacio jurídico propio para todos los vascos».

El nuevo Derecho vasco, tradu-

cido al lenguaje de la calle, crea un común denominador para toda la comunidad que da más libertad respecto a las normas forales, aunque no toda, para repartir la herencia. Si donde está en vigor el Derecho foral vizcaíno había que legar cuatro quintos a los hijos -lo que los

abogados denominan la «legítima», ahora se permitirá dejar sólo un tercio; y con el resto se podrá hacer lo que se quiera. En resumidas cuentas, el ciudadano podrá elegir entre lo que ha habido siempre y lo nuevo.

Sólo habrá una excepción. El Derecho vasco convivirá con la libertad completa de testar que el Fuego de Ayala otorga a Amurrio, Okondo, a cuatro poblados del municipio de Artziniega (pero no a esta localidad en concreto), y también a Ayala pueblo (no confundir con la comarca).



Josu Erkoreka.